



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0035 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 04 FEB. 2021

Visto, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 030-2021-MTC/01 mediante el cual autoriza una transferencia financiera del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a favor de los Gobierno Regional para el Año Fiscal 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 030-2021-MTC/01, autoriza una transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transporte y Comunicaciones a favor del Gobierno Regional de Ica por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 453 169.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las funciones en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones ;

Que, en el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1. del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 030-2021-MTC/01 no podrá ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos por los cuales son transferidos;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional

Que, estado los fundamentos expuestos y contado con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización y con la facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**



# Gobierno Regional de Ica



## Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la Transferencia mediante la Resolución Ministerial N° 030-2021-MTC/01 por el monto de S/ 453 169.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	453 169.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	453 169.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corriente	453 169.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades De Gobierno	453 169.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades De Gobierno	453 169.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	453 169.00

TOTAL INGRESO S/ 453 169.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### INGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE	453 169.00
2.3 Bienes y Servicios	453 169.00

TOTAL EGRESOS S/ 453 169.00

=====

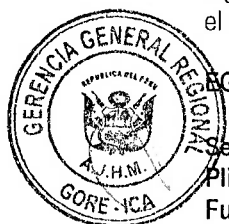
UNIDAD EJECUTORA : 200 Transporte

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
ACTIVIDAD	: 5000942 Mantenimiento Del Sistema De Comunicaciones
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE	100 114.00
2.3 Bienes y Servicios	100 114.00

TOTAL S/ 100 114.00

=====





# Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto  
 ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicación  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

**5 GASTO CORRIENTE** 353 055.00  
 2.3 Bienes y Servicios 353 055.00

TOTAL S/ 353 055.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 453 169.00

TOTAL PLIEGO S/ 453 169.00

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS**  
 GOBERNADOR REGIONAL

